

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- El Decreto N° 2.553 de fecha 21 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda que Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2022.
- 3.- Ord. N° 39 de fecha 21 de febrero de 2022 que solicita autorización al Honorable Concejo Municipal para realizar modificación al presupuesto Municipal año 2022.
- 4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria pública N° 024, celebrada el día jueves 24 de febrero de 2022.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, creación de asignaciones programas comunitarios área de gestión (4), modificación presupuestaria por aumento y disminución Gastos al Presupuesto Municipal año 2022.-

PROGRAMA N°15 "ESTRATEGIA DE DESARROLLO INCLUSIVO"- Área de gestión (4) Programas sociales

Detalle del programa adjunto a fojas (3-9).

CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE GASTO

22	01	001	015	004	PARA PERSONAS	M\$	500	
22	04	005	015	004	MATERIALES E INSUMOS	M\$	1.160	
22	07	002	015	004	SERV. DE IMPRESIÓN	M\$	150	
22	08	007	015	004	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	M\$	740	
22	11	999	015	004	OTROS	M\$	17.450	
TOTAL							M\$	20.000

RESPONSABLE: _____ UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA N°16 "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA"- Área de gestión (4) Programas sociales

Detalle del programa adjunto a fojas (10-12).

CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE GASTO

24	01	007	016	004	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS NATURALES	M\$	5.000	
TOTAL							M\$	5.000

RESPONSABLE: _____ UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
05	03	002	999	Otras transferencias corrientes de la subdere	5.944	
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					5.944	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL			
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M \$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
22	01	001	015	004	Para Personas							500						500		
22	04	005	015	004	Materiales e insumos quirurgicos							1.160						1.160		
22	07	002	015	004	Serv. de impresión							150						150		
22	08	001	003	002	Servicio de aseo			5.944										5.944		
22	08	007	015	004	Pasajes, fletes y bodegaje							740						740		
22	11	999	015	004	Otros							17.450						17.450		
24	01	007	016	004	Asistencia social a personas naturales							5.000						5.000		
35					saldo final de caja			25000										25.000		
TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS																		30.944	25.000	

AANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.


MARCELA GUZMAN CASTRO
 DIRECTORA DE PLANIFICACION COMUNAL


RODRIGO RAMIREZ PARRA
 ALCALDE DE RETIRO


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal,
 - Departamento de Administración y Finanzas,
 - Concejo Municipal;
 - Control Interno;
 - Archivo SECLAN / RRP/MGC/JII/mgc



ILTRE. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 024.-/

PARA ACREDITAR ACUERDO
ADOPTADO POR CONCEJO MUNICIPAL

Jimena Ibañez Ibañez, Secretario Municipal (s)
COMUNA DE RETIRO

CERTIFICA:

Que; el Concejo en **Sesión 24° ordinaria pública celebrada el día Jueves 24 de Febrero del 2022**, dicho cuerpo colegiado con el quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de cinco de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala, prestó su acuerdo favorable aprobando **creación de asignación, modificación al presupuesto municipal anual 2022, por aumento de ingresos en la suma de M\$5.944; aumento de gastos en la suma de M\$30.944 y disminución de gastos en la suma de M\$25.000.-**, todo ello conforme al oficio Ord. N° 39 del 21 de Febrero 2022, propuesta por SECPLAN y visado por el Sr. Alcalde instruyendo a ingresar a sesión de Concejo.

Certificación que comunico a Ud. para el debido perfeccionamiento administrativo de esta materia **asignándole Decreto Exento N°494 de fecha 24 de Febrero del 2022, registrado en oficina de partes de esta Secretaria Municipal. -**

Se extiende el presente certificado para ser Presentado en Secretaria Comunal de Planificación.

En Retiro, a veinticuatro días del mes de Febrero del año Dos mil veintidós.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Secretario Municipal (S)
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

JII/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Comunal de Planificación
- 2.- Diario Mural
- 3.- RR. PP. Difusión Radial y Prensa
- 4.- Pagina Web Municipal Retiro.cl
- 5.- Archivo SECMUN. Concejo.- /



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

SECPLAC
AUTOMATA
MI

ORD. N° 66/
ANT.: Programa EDLI
MAT: Solicita lo que indica.

Retiro, 26 de Enero de 2022.

DE: JEFA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
SRTA. ELIADA BARRA FUENTES

A: ALCALDE COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

1.- Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, para solicitar la creación del "Programa 15 Estrategia de Desarrollo Inclusivo (EDLI), para el año 2022, aprobando recursos municipales, con un monto inicial de \$20.000.000, lo que nos permitirá dar cumplimiento al convenio y así dar continuidad a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo desde el mes de Abril hasta Agosto del presente año y que se encuentra ejecutando actualmente en la comuna, la cuál va en beneficios de Personas con Discapacidad leve, moderada y dependencia de la comuna de Retiro.

Saluda atentamente a Ud.


ELIADA BARRA FUENTES
Jefa Dirección Desarrollo Comunitario

EBF jch.

Distribución:

- 1.- La Indicada.
- 2.- c.c. Depto. SECPLAC.
- 3.- Archivo Depto. Social

-----/

Recp -
28.01.2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



PROGRAMA 15 ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO

El siguiente programa se presenta para la aprobación de asignación de recursos municipales, lo que nos permitirá dar cumplimiento al convenio y así dar continuidad a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo que se encuentra ejecutando actualmente en la comuna, la cuál va en beneficios de Personas con Discapacidad leve, moderada y dependencia de la comuna de Retiro.

Dicha Estrategia está vigente desde el mes de diciembre del 2020 con financiamiento desde el Servicio Nacional de la Discapacidad y co-financiamiento Municipal, la que ha permitido implementar acciones y estrategias de inclusión integral para las gestiones municipales en materia de discapacidad.

Es importante señalar que la creación de dicho Programa, debe contar con un monto inicial de \$20.000.000, los que serán destinados para dar inicio al trabajo desde el mes de Abril hasta Agosto del presente año, quedando un saldo pendiente por suplementar por un valor de \$ 17.900.000., con la finalidad de dar termino al mes de diciembre del presente año.-

1. NOMBRE:

Ejecución y continuidad del Programa Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), desde el mes de Abril a Julio del 2022 en la comuna de Retiro.

2. OBJETIVO:

Fomentar el Desarrollo Local Inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

3. JUSTIFICACIÓN:

La Ley Nº 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, tiene como objetivo "Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad".

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



En su artículo 5º la Ley define el término “persona con discapacidad” como aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Por lo que ésta Ley busca garantizar los derechos y lograr la plena inclusión social en diversos ámbitos de su vida; educación, inserción laboral, accesibilidad universal, transporte etc. contemplando principios de vida independiente, accesibilidad y diseño universal, intersectorialidad y de participación y dialogo.

En su Artículo Nº4 la ley menciona que es deber del estado promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para ello se implementan una serie de programas destinados al beneficio del mejoramiento de su calidad de vida a través del fortalecimiento de sus actividades sociales de la vida diaria, de su desarrollo personal, relaciones interpersonales, inclusión social que promuevan el pleno goce de sus derechos.

En éste sentido la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo que se encuentra ejecutando en la comuna de Retiro permite fomentar la inclusión a nivel comunal desde una perspectiva integral, desarrollando actividades dentro de sus 4 componentes; Desde el fortalecimiento de la gestión inclusiva permite generar estrategias y alianzas dentro de los diversos programas que se encuentran en la comuna, apoyando la oficina de discapacidad que se encuentra en función desde hace años.

Desde las Redes Vecinales y Locales para su autonomía permite aumentar la visibilización, participación e inclusión de las personas con discapacidad, vinculándolas con organizaciones presentes en el territorio y las ofertas de servicios disponibles, fortaleciendo su derecho a la autonomía y a la vida independiente, así como promover su participación plena disminuyendo su sentimiento de soledad, aislamiento social e invisibilización de sus necesidades, favoreciendo la calidad de vida y bienestar psicosocioemocional mediante actividades recreativas, formativas, de intermediación laboral y autocuidado.

Referente a la implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria se trabaja en la generación de una estrategia que permita una inclusión social efectiva de los niños, niñas y adolescentes en sus procesos de autonomía determinados por el ciclo vital en el que se encuentran, como el juego, el deporte, la recreación, educación regular y su participación comunitaria. A través de éste componente se han aumentado las prestaciones de rehabilitación en los niños, niñas y adolescentes de la comuna, implementando una sala de rehabilitación infantil y el trabajo colaborativo entre la kinesióloga del equipo EDLI y el CESFAM Marta Estévez, además de las

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



coordinaciones con actividades deportivas, Programa PIE, establecimientos educacionales, actividades recreativas, etc. Trabajando líneas de rehabilitación integral, prevención y promoción de salud, trabajo familiar y coordinación intersectorial.

En cuanto al fortalecimiento de la participación, permite fortalecer la participación activa de las personas con discapacidad y sus organizaciones en los diversos procesos de gestión municipal, que permite conocer la realidad de las personas con discapacidad, sus necesidades, problemáticas y falencias a nivel comunal en materia de inclusión a través del desarrollo de metodologías de diagnóstico participativos y mapeos colectivos. Se establecen estrategias que permiten abarcar la atención ciudadana inclusiva a través de herramientas de atención para funcionarios municipales, las que favorecen una atención y comunicación más universal.

Cabe mencionar que el convenio establecido entre la I. Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional de la Discapacidad el cual ha financiado gran parte de la Estrategia menciona en su Punto Quinto: Obligaciones de la Municipalidad, N° 6 a: "Comprometer la continuidad de la Implementación por, a lo menos 18 meses posteriores a la fecha de finalización del convenio. Para esto se utilizará el instrumento Plan de Continuidad, que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo, junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados".

4. ACTIVIDAD

Contratación de los cuatro profesionales que conforman la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, para ejecución y continuidad del proyecto en la comuna durante el presente año:

1. Contratación del Profesional para el Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva.
2. Contratación de los Profesionales de REVELO; agente comunitario - agente socio laboral.
3. Contratación de Profesional a cargo de la sala de rehabilitación infantil, y que permiten la ejecución de los componentes de la Estrategia.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



5. COBERTURA

- 30 usuarios en Redes Vecinales y Locales para la Autonomía, usuarios mayores de 18 años de edad, que se encuentren dentro del 70% más vulnerable dentro del Registro Social de Hogares, y que sean diagnosticados con discapacidad.
- 23 usuarios en Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria (RBC Infantil), niños, niñas y adolescentes, de 0 a 18 años, con discapacidad motora de origen neuro-musculoesquelética, con atención kinésica de 33 horas desde la Estrategia y de terapia ocupacional por 10 horas desde el apoyo del CESFAM.

Se pretende contar con más ingresos de usuarios al componente REVELO, considerando que al ser financiamiento municipal no limita el requisito de edad para el ingreso.

En cuanto a Rehabilitación con Base Comunitario (RBC) Infantil, se espera contar con el apoyo de profesional terapeuta ocupacional desde el CESFAM.

6. APECTOS OPERATIVOS

LUGAR	Oficina Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo – Gimnasio de Rehabilitación Infantil, ambos con dirección Bombero Muñoz s/n (Liceo Antiguo).	
RECURSOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignados para Recursos Humanos, a través de la contratación de 4 profesionales: <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Coordinador de la Estrategia - Profesional Agente Comunitario (REVELO) - Profesional Agente Socio laboral (REVELO) - Profesional Kinesiólogo a cargo del Gimnasio Rehabilitación con Base Comunitario (RBC) Infantil. 2. Asignados para recursos materiales: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión y promoción de la Estrategia - Redes Vecinales y Locales para la 	

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

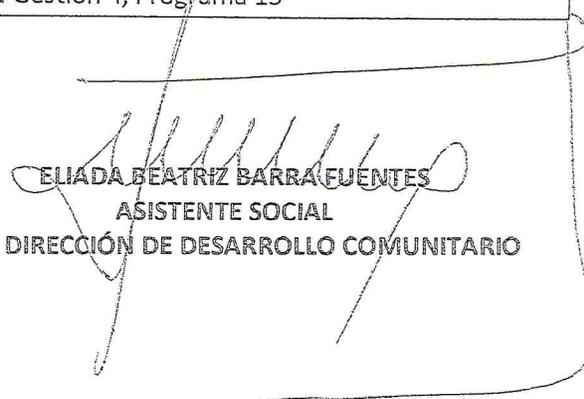


	Autonomía – Actividades de talleres para Rehabilitación con Base Comunitario (RBC) Infantil – Fortalecimiento de la participación 3. Asignados para recursos humanos: – Quien ejecuta talleres, capacitaciones, charlas, seminarios, u otros. 4. Asignados para la implementación de Rehabilitación con Base Comunitario (RBC) Infantil 5. Asignados para las herramientas inclusivas.		
MONTO EN DINERO Presupuesto para 9 meses: abril a agosto de 2022.	Profesional de Fortalecimiento	\$4.750.000	Con cargo a la cuenta N° 22-11-999-015-004
	Profesional Agente Comunitario	\$3.900.000	Con cargo a la cuenta N° 22-11-999-015-004
	Profesional Agente socio laboral	\$3.900.000	Con cargo a la cuenta N° 22-11-999-015-004
	Profesional Kinesiólogo RBC Infantil	\$3.900.000	Con cargo a la cuenta N° 22-11-999-015-004
	Talleristas Rehabilitación con Base Comunitario (RBC) y REVELO	\$1.000.000	Con cargo a la cuenta N° 22-11-999-015-004
	Difusión y promoción de la EDLI	\$150.000	Con cargo a la cuenta N° 22-07-002-015-004
	Traslado y movilización de la EDLI	\$740.000	Con cargo a la cuenta N° 22-08-007-015-004
	Materiales e Insumos para la EDLI	\$1.160.000	Con cargo a la cuenta N° 22-04-005-015-004
	Colaciones para la EDLI	\$500.000	Con cargo a la cuenta N° 22-01-001-015-004
	TOTAL		\$20.000.000.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD	<p>Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva: a cargo de fortalecer la unidad de discapacidad del municipio en materia de gestión inclusiva, apoyar la ejecución coordinación y promoción de la EDLI entre otras actividades orientadas al desarrollo de la Estrategia.</p> <p>Profesional Agente comunitario para el fortalecimiento de REVELO: a cargo de fortalecer las redes vecinales y locales presentes en los territorios, que permiten la visibilización, participación e inclusión social de las personas con discapacidad, planificación y ejecución de un plan de intervención colectivo y planes de desarrollo personal.</p> <p>Profesional Agente socio laboral para el fortalecimiento de REVELO: a cargo de contribuir a la inclusión social y participación laboral de las personas con discapacidad mediante su vinculación con instancias pertinentes, OMIL, Fomento Productivo, entre otras.</p> <p>Profesional Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria: a cargo de la promoción e incorporación de la rehabilitación infantil, además de la promoción de acciones que fortalezcan la coordinación interna del municipio entre los equipos de rehabilitación y equipos encargados de otras áreas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Estrategia a cargo de la Unidad de Discapacidad Municipal: Encargada Comunal de Discapacidad - Dirección de Desarrollo Comunitario.</p>
IMPUTACIÓN	Programas Sociales, Área Gestión 4, Programa 15


ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

RETIRO, 26 DE ENERO DE 2022.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Para el Concejo

ORD. N° 74. /

ANT.: - 0 -

MAT: Solicita lo que indica.

Retiro, 31 de Enero de 2022.

DE: JEFA (s) UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. CLAUDIA PARADA FRANCO

A: ALCALDESA (S) COMUNA DE RETIRO
SRTA. MARCELA GUZMAN CASTRO.

1.- Junto con saludar me dirijo a Usted y Honorable Concejo Municipal, para solicitar la creación del "Programa Mejoramiento de la Vivienda", para el año 2022, aprobando recursos municipales del saldo inicial de caja, por un monto inicial de M\$5.000.000.-, con la finalidad de entregar ayuda social a familias vulnerables de la Comuna; lo permitirá reparar y mejorar viviendas deterioradas y en proceso de construcción, lo anterior debido diversas peticiones derivadas por parte de usuarios de distintos Sectores de la Comuna.

Saluda atentamente a Ud.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefa (s) Unidad Desarrollo Comunitario

CPF /mfp.

Distribución:

- 1.- La Indicada.
- 2.- c.c. Depto. SECPLAC.
- 3.- Archivo Depto. Social

-----/



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA AÑO 2022

El Programa Mejoramiento de la Vivienda se presenta para la autorización y aprobación por parte del Sr. Alcalde junto al Cuerpo de Concejales para la asignación de recursos Municipales, lo que permitirá dar satisfactorio cumplimiento a las necesidades habitacionales de usuarios que pertenecen a distintos sectores, tanto del Sector Rural como Urbano pertenecientes a la Comuna de Retiro.

Para dar cumplimiento a este "Programa de Mejoramiento de la Vivienda", inicialmente se solicita el monto de M\$5.000.- los que serán destinados mediante aportes en materiales de construcción, para aquellas familias que cuenten con necesidad habitacional.

1.- NOMBRE:

"PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA".

2.- OBJETIVO:

Entregar ayuda en material de construcción con recursos del Presupuesto Municipal a familias en riesgo social y de escasos recursos de la Comuna de Retiro, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad, mediante un instrumento que califique a los beneficiarios para otorgar dicha ayuda social.

3.- JUSTIFICACIÓN:

La finalidad de este Programa es entregar apoyo en material de construcción a familias de escasos recursos previamente calificada su situación de vulnerabilidad, presentando el conjunto de normas que regulen la asistencia social y el procedimiento para otorgar las ayudas. Lo anterior permite entregar aporte para proporcionar una solución habitacional, de acuerdo al estado en que se encuentre la vivienda; permitiendo reparar en forma parcial el deterioro.

Las acciones de asistencia social estarán dirigidas a beneficiarios y familias con domicilio permanente en la Comuna de Retiro, que se encuentren en estado de necesidad por razones de

precariedad económica y/o situación de vulnerabilidad o en caso fortuito o fuerza mayor se encuentre en un estado manifiesto de emergencia, comprobándose este último cabalmente.

En este ámbito, las ayudas sociales van preferencialmente a cubrir necesidad de material de construcción necesario para mejorar, construir o restaurar una vivienda que presente deterioro en algún aspecto relevante que afecte la habitabilidad de ella o ponga en riesgo su utilización, ya sea en techumbres, muros, pisos, cierres perimetrales, accesos, sistemas de agua potable, sistemas eléctricos y conexiones de alcantarillado.

Ante cualquier otra ayuda que no esté anteriormente mencionada y que sea de primera necesidad para el bienestar de las familias de escasos recursos económicos, cada caso será evaluado en forma individual por la Profesional Asistente Social. En este ámbito se consideran ayudas solicitadas como consecuencia de catástrofes naturales tales como: inundaciones, derrumbes, terremotos o cualquier otra acción destructora provocada por la acción de la naturaleza.

4.- COBERTURA:

- Personas individuales o familias, pertenecientes entre el 40% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, calificadas en el Registro Social de Hogares.
- Usuarios residentes en sectores rurales o urbanos de la Comuna de Retiro.

5.- MONTO EN DINERO:

Presupuesto inicial: \$5.000.000.- del saldo inicial de caja .




BEATRIZ BARRA FUENTES
Asistente Social
Jefa Unidad Desarrollo Comunitario

Retiro, Enero de 2022.